

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

12 de febrero de 2024 a las 13:08:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Elda

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Fernando José Gómez Llorente, Concejal-Delegado de Hacienda, Contratación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Transparencia y Buen Gobierno

SECRETARIA

D./Dña. Magdalena Vidal Jover, Jefa de Negociado de Contratación

VOCALES

D./Dña. Miriam Belén Cascales Hernández, Jefa de Servicio de Contratación

D./Dña. Jesús Quílez Calderón, Jefa Oficina Presupuestaria

D./Dña. Paloma Garcia Santiago, Directora de Área de Urbanismo y Protección del Medio Ambiente y Animales

D./Dña. Raquel Fernandez Sanchez, Directora del Área de Inversiones y Servicios Públicos Sostenibles

Orden del día

1.- Aprobación de acta. Aprobación de acta sesión anterior: MCP-JGL-2023/24

2.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 001/2023/11443 para adjudicar el contrato de Obras de renovación urbana Calle Dahellos de Elda, financiado por la Unión Europea con los Fondos Next Generation EU

3.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 001/2023/11443 para adjudicar el contrato de Obras de renovación urbana Calle Dahellos de Elda, financiado por la Unión Europea con los Fondos Next Generation EU

4.- Acto de apertura criterios evaluables automáticamente (art. 159): 001/2023/11443 para adjudicar el contrato de Obras de renovación urbana Calle Dahellos de Elda, financiado por la Unión Europea con los Fondos Next Generation EU

5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 001/2023/11443 para adjudicar el contrato de Obras de renovación urbana Calle Dahellos de Elda, financiado por la Unión Europea con los Fondos Next Generation EU

6.- Propuesta adjudicación: 001/2023/11443 para adjudicar el contrato de Obras de renovación urbana Calle Dahellos de Elda, financiado por la Unión Europea con los Fondos Next Generation EU

Se Expone

1.- Aprobación de acta. Aprobación de acta sesión anterior: MCP-JGL-2023/24

Puesto en conocimiento de todos los miembros de la Mesa de Contratación el borrador del Acta **MCP-JGL-2023/24**, se somete a votación y se acuerda aprobarla por los asistentes, con la abstención de aquellos miembros que no asistieron a la sesión en la que se celebró.

Firma 2 de 2	Fernando José Gómez Llorente	Presidente de la Mesa de Contratación	08/04/2024
Firma 1 de 2	Magdalena Vidal Jover	Secretaria Mesa de Contratación	08/04/2024

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación 23f98f9e76a84bb7992dd05d8a5f502d001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos ELDA Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2.-Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 001/2023/11443 para adjudicar el contrato de Obras de renovación urbana Calle Dahellos de Elda, financiado por la Unión Europea con los Fondos Next Generation EU

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: A54403068 MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS S.A.. Fecha de presentación: 06 de noviembre de 2023 a las 18:09:26
- NIF: B54873500 Reformas Ergo SL Fecha de presentación: 06 de noviembre de 2023 a las 13:10:22

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: A54403068 MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS S.A.. Fecha de presentación: 06 de noviembre de 2023 a las 18:09:26
- NIF: B54873500 Reformas Ergo SL Fecha de presentación: 06 de noviembre de 2023 a las 13:10:22

Una vez vista la documentación de criterios basados en juicio de valor presentada por los licitadores, se observa que por parte de la empresa “Reformas Ergo, S.L.”, no se aporta oferta técnica y de conformidad con la cláusula 17 del PCAP, en el apartado A.Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor, en el que se establece que las ofertas consideradas de calidad técnica inaceptable (aquellas cuya puntuación técnica sea inferior al 60% de la puntuación máxima) no podrán continuar en el proceso selectivo y al no aportar la documentación de criterios basados en juicio de valor para su valoración la citada empresa, la puntuación que obtiene es de 0 puntos, por lo que se acuerda:

- **EXCLUIR** a la empresa “Reformas Ergo, S.L.” por no aportar la documentación de criterios basados en juicio de valor, siendo imposible obtener la puntuación técnica considerada de calidad aceptable para continuar en el proceso selectivo.

La mesa de contratación acuerda sea aportada la documentación de criterios basados en juicio de valor presentada por aquellos licitadores admitidos a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Se suspende la sesión hasta el momento en el que se disponga de la valoración emitida por los técnicos de las proposiciones técnicas presentadas por los licitadores, siendo las 13:24 horas, del día 12 de febrero de 2024.

En la ciudad de Elda, siendo las 12:38 horas, del día 8 de marzo de 2024, se reanuda la sesión.

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Fernando José Gómez Llorente, Concejal-Delegado de Hacienda, Contratación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Transparencia y Buen Gobierno

SECRETARIA

D./Dña. Magdalena Vidal Jover, Jefa de Negociado de Contratación

VOCALES

D./Dña. Miriam Belén Cascales Hernández, Jefa de Servicio de Contratación

D./Dña. M Carmen Molina Mas, Jefa Oficina de Contabilidad

D./Dña. Miriam García Sánchez, Letrada Asesoría Jurídica

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación
08/04/2024	
Fernando José Gómez Llorente	
Firma 1 de 2	Secretaria Mesa de Contratación
08/04/2024	
Magdalena Vidal Jover	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	23f98f9e76a84bb7992dd05d8a5f502d001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 001/2023/11443 para adjudicar el contrato de Obras de renovación urbana Calle Dahellos de Elda, financiado por la Unión Europea con los Fondos Next Generation EU

Una vez remitida la información por el equipo técnico, se ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: A54403068 MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS S.A.:
 - A.1.b) Estudio del proyecto, Incidencias detectadas en la documentación del proyecto de ejecución. Puntuación: 4
 - A.1.d) planificación Puntuación: 2
 - A.1.c) Estudio de mediciones y repercusión en el total del presupuesto de la obra. Puntuación: 7
 - A.1.a) Estudio del proyecto, análisis del estado actual. Puntuación: 4
 - A.1.d) Equipo técnico Puntuación: 2
 - A.1.d) Implantación Puntuación: 2

4.- Acto de apertura criterios evaluables automáticamente (art. 159): 001/2023/11443 para adjudicar el contrato de Obras de renovación urbana Calle Dahellos de Elda, financiado por la Unión Europea con los Fondos Next Generation EU

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: A54403068 MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS S.A.

5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 001/2023/11443 para adjudicar el contrato de Obras de renovación urbana Calle Dahellos de Elda, financiado por la Unión Europea con los Fondos Next Generation EU

A la vista de la documentación presentada por los licitadores admitidos, la Mesa de Contratación Permanente ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: A54403068 MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS S.A.:
 - Ampliación del plazo de garantía (Hasta 4 puntos): Valor introducido por el licitador: SE OFRECE UNA AMPLIACIÓN DE 2 AÑOS ADICIONALES DEL PLAZO DE GARANTÍA. Valor aportado por la mesa: SE OFRECE UNA AMPLIACIÓN DE 2 AÑOS ADICIONALES DEL PLAZO DE GARANTÍA. Puntuación: 4
 - CB.2 MEJORAS: Valor introducido por el licitador: NO SE OFRECEN MEJORAS Valor aportado por la mesa: NO SE OFRECEN MEJORAS Puntuación: 0
 - Oferta económica (hasta 55 puntos): Valor introducido por el licitador: 200256.77 Valor aportado por la mesa: 200256.77 Puntuación: 55

6.- Propuesta adjudicación: 001/2023/11443 para adjudicar el contrato de Obras de renovación urbana Calle Dahellos de Elda, financiado por la Unión Europea con los Fondos Next Generation EU

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:


Orden: 1 NIF: A54403068 MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 21

Total criterios CAF: 59

Total puntuación: 80

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	23f98f9e76a84bb7992dd05d8a5f502d001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	


La Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, para que aporte la documentación administrativa, así como la constitución de garantía definitiva, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En este estado, y no habiendo más asuntos por tratar, el Presidente da por acabada la sesión a las 13:20 horas, levantándose de la misma este Acta que, leída y conforme, firmarán el Presidente y Secretaria que lo certifica:

Dña. Magdalena Vidal Jover
SECRETARIA

Fernando José Gómez Llorente
PRESIDENTE

Firma 1 de 2	Magdalena Vidal Jover	08/04/2024	Secretaria Mesa de Contratación
Firma 2 de 2	Fernando José Gómez Llorente	08/04/2024	Presidente de la Mesa de Contratación

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	23f98f9e76a84bb7992dd05d8a5f502d001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	